



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	21	229.680	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION		1.7.77	

229680

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICACION	48 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B31B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO PARA EMPALME DE BOBINAS EN MAQUINAS CORTADORAS DE BOLSAS.

71 SOLICITANTE (S)
D. LUIS SOMS BOADAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Mallorquinas, 10 SILS (Gerona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un "DISPOSITIVO PARA EMPALME DE BOBINAS EN MAQUINAS CORTADORAS DE BOLSAS".

5 Las máquinas convencionales cortadoras de bolsas emplean para la elaboración de las mismas un cuerpo tubular presentado en bobinas, cuyo cuerpo tubular, pasando por los distintos componentes de la máquina, es cortado y soldado simultáneamente al tamaño de la bolsa que se está fabricando.

10 El problema que presentan estas máquinas radica en el hecho de que cuando termina la bobina es necesario parar la cadena y colocar una nueva bobina, debiéndola pasar por los rodillos tensores y situarla en la bandeja transportadora con la consecuente pérdida de producción.

15 En ocasiones se ha utilizado esporádicamente el sistema consistente en pegar el final de una bolsa con el principio de una nueva mediante una cinta adhesiva o cualquier otro sistema, pero siendo un método manual e inseguro, los resultados no eran satisfactorios y el tiempo de preparación de la máquina era sumamente largo.

20 El modelo de utilidad que ahora nos ocupa, ofrece un sistema para resolver de una manera definitiva el problema expuesto. Dicho sistema consiste en interponer un sencillo y eficaz dispositivo entre la bobina y los rodillos tensores, con lo cual tiene lugar una importante anulación de tiempos muertos de la máquina que hacen a dicho dispositivo un elemento considerablemente rentable. Este dispositivo presenta, además la ventaja de que al no aportar en la unión ningún elemento extraño al material de la bobina, la zona donde se practica la soldadura puede ser recuperada en la fundición.

25

30

1 La soldadura practicada mediante el dispositivo
que la invención propone es ampliamente resistente y segura,
no cabiendo la posibilidad de que se desprenda la unión por
la tracción producida por la máquina durante su funcionamien-
5 to.

El dispositivo en cuestión, de otro lado, es aco-
plable a cualquier tipo de máquinas cortadoras, ya que el es-
pacio requerido para su emplazamiento es verdaderamente redu-
cido y su acoplamiento a la bancada, se realiza sencillamen-
10 te mediante el concurso de tornillos o cualquier otro tipo
convencional de fijación.

Básicamente, el dispositivo que nos ocupa está
constituido por un cabezal soldador móvil y un cabezal solda-
dor fijo, ambos dispuestos paralelamente entre sí y determi-
15 nando una abertura que establece un paso para el cuerpo tu-
bular del que se obtienen las bolsas.

El cabezal soldador móvil aludido está constitui-
do por un cuerpo, preferentemente tubular, de una longitud
mayor que el ancho del material empleado para la conformación
20 de las bolsas, y dicho cabezal se halla guiado entre dos co-
lumnas extremas y tiene un recorrido descendente provocado
por el accionamiento de una manivela que incorpora en su eje
de giro un brazo provisto de un sector dentado antagónico a
una cremallera solidaria al cabezal móvil. El mencionado re-
25 corrido de este cabezal está reenviado por unos resortes si-
tuados en las columnas, cuyas columnas están rigidizadas en
el cabezal fijo que, a su vez, es solidario a sendos latera-
les también fijos al bastidor de la máquina que emplea la
bobina.

30 Otra característica del dispositivo que se descri

1 be radica en el hecho de que el cabezal soldador fijo está do
tado en su periferia de un arrollamiento monofilar a modo de
resistencia, que se activa por el efecto de un microrruptor ac
5 cionado por el descenso del cabezal móvil, el cual en su fren
te de ataque incorpora una guarnición acolchada recubierta de
teflón, con la particularidad de que el sistema eléctrico está
dotado de un conmutador que fracciona la resistencia determi
nando tramos de activación y zonas de soldadura.

10 Para que se comprenda mas fácilmente las caracte
rísticas del dispositivo para empalme de bobinas en máquinas
cortadoras de bolsas que nos ocupa, se acompaña a la presente
memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma,
un juego de planos donde se representan lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Corresponde a una sección en alzado
del DISPOSITIVO PARA EMPALME DE BOBINAS EN MAQUINAS CORTADORAS
DE BOLSAS, que constituye el objeto de la presente invención.
En esta ilustración puede observarse el perfil de los cuerpos
tubulares que dan forma a los cabezales móvil y fijo respec
tivamente, así como la disposición de la palanca que permite,
20 en un momento dado, la bajada del cabezal móvil en el instan
te de requerirse la soldadura entre el extremo final de una
bobina y el comienzo de otra nueva.

25 Figura 2ª.- Representa una sección en alzado lon
gitudinal de la extremidad del dispositivo donde se incluye
la palanca de accionamiento para el cabezal móvil.

30 De acuerdo con lo que se ha dicho, y como puede
comprobarse, el DISPOSITIVO PARA EMPALME DE BOBINAS EN MAQUI
NAS CORTADORAS DE BOLSAS a que se refiere la presente memoria,
está constituido por un cabezal soldador móvil, referencia
-1- y un cabezal soldador fijo que se indica con -2-. Ambos

1 cabezales -1- y -2- se hallan dispuestos paralelamente entre
sí al objeto de determinar ellos una abertura que se constitu-
ye en el paso para el cuerpo tubular del que se obtiene la bol-
sa, y estando dichos cabezales situados transversalmente res-
5 pecto a la bancada de la máquina.

El cabezal móvil -1- está constituido por un cuer-
po preferentemente tubular, de longitud mayor que el ancho del
material, y estando guiado tal cabezal móvil por dos columnas
-3- localizadas en los extremos. Dicho cabezal móvil -1- tie-
10 ne un recorrido descendente que es accionado por una manivela
-4- que incorpora en su eje de giro -5- un sector dentado,
referencia -6-, antagónico a una cremallera -7- solidaria al
cabezal soldador móvil -1-.

El recorrido de dicho cabezal -1- es reenviado
15 por resortes -8- situados en las anteriormente referidas co-
lumnas -3-, cuyas columnas estan rigidizadas en el cabezal fi-
jo -2- mediante los correspondientes tornillos de fijación
que se referencian con -10-.

20 Por su parte, el cabezal soldador fijo -2-, con-
vencionalmente aislado, está provisto en su periferia de un
arrollamiento monofilar -11-, a modo de resistencia, que cons-
tituye el medio de soldadura del final de una bobina con el
principio de la otra.

25 Dicho arrollamiento es activado por el efecto de
un microrruptor -12- accionado por el descenso del cabezal mo-
vil -1-.

30 El sistema eléctrico está dotado de un conmutador
-13- que fracciona el arrollamiento monofilar -11- determinan-
do la zona donde debe actuar, sin afectar a otras posibles bo-
binas paralelas a la que se debe empalmar.

1 El cabezal móvil -1- está provisto en su frente de ataque de una guarnición acolchada -14- convencionalmente recubierta de teflón.

5 Así pues, mediante el dispositivo descrito, cuando la bobina se termina, se solapa su extremo final con el principio de otra nueva y cuando pasa bajo la posición de los cabezales -1- y -2-, se acciona la manivela -4- para imprimir un movimiento descendente al cabezal móvil -1-, el cual, presionando sobre el cabezal fijo -2-, produce la soldadura, dando una continuidad al cuerpo tubular por lo que el ritmo de producción no resulta alterado.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desea reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- "DISPOSITIVO PARA EMPALME DE BOBINAS EN MA-
QUINAS CORTADORAS DE BOLSAS", caracterizado esencialmente
porque está constituido por un cabezal soldador movil y un
cabezal soldador fijo dispuestos paralelos entre sí deter-
5 minando una abertura que transversalmente situada respecto
al cuerpo tubular del que se obtiene la bolsa, determina a
su través un paso para la misma, estando el cabezal solda-
dor movil constituido por un cuerpo, ventajosamente tubular,
de longitud mayor que el ancho del material, guiado entre
10 dos columnas extremas y teniendo un recorrido descendente
accionado por una manivela que incorpora en su eje de giro
un brazo provisto de un sector dentado antagónico a una cre-
mallera solidaria al cabezal movil, estando dicho recorrido
reenviado por resortes situados en las columnas, las cuales
15 están rigidizadas en el cabezal fijo que a su vez es solida-
rio a sendos laterales fijos al bastidor de la máquina que
emplea la bobina.

 2ª.- "DISPOSITIVO PARA EMPALME DE BOBINAS EN MA-
QUINAS CORTADORAS DE BOLSAS", según reivindicación anterior
20 caracterizado esencialmente porque el cabezal soldador fijo
convencionalmente aislado está dotado en su periferia de un
arrollamiento monofilar a modo de resistencia que se activa
por el efecto de un microrruptor accionado por el descenso
del cabezal movil, el cual en su frente de ataque incorpora
25 una guarnición acolchada convencionalmente recubierta de te-
flón, con la particularidad de que el sistema eléctrico es-
tá dotado de un conmutador que fracciona la resistencia de-
terminando tramos de activación y zonas de soldadura.

 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
30

1

que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

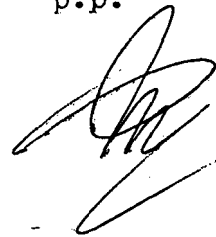
"DISPOSITIVO PARA EMPALME DE BOBINAS EN MAQUINAS CORTADORAS DE BOLSAS".

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas - mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 1 Julio 1.977
BERNARDO UNGRIA
p.p.

10



15

20

25

30

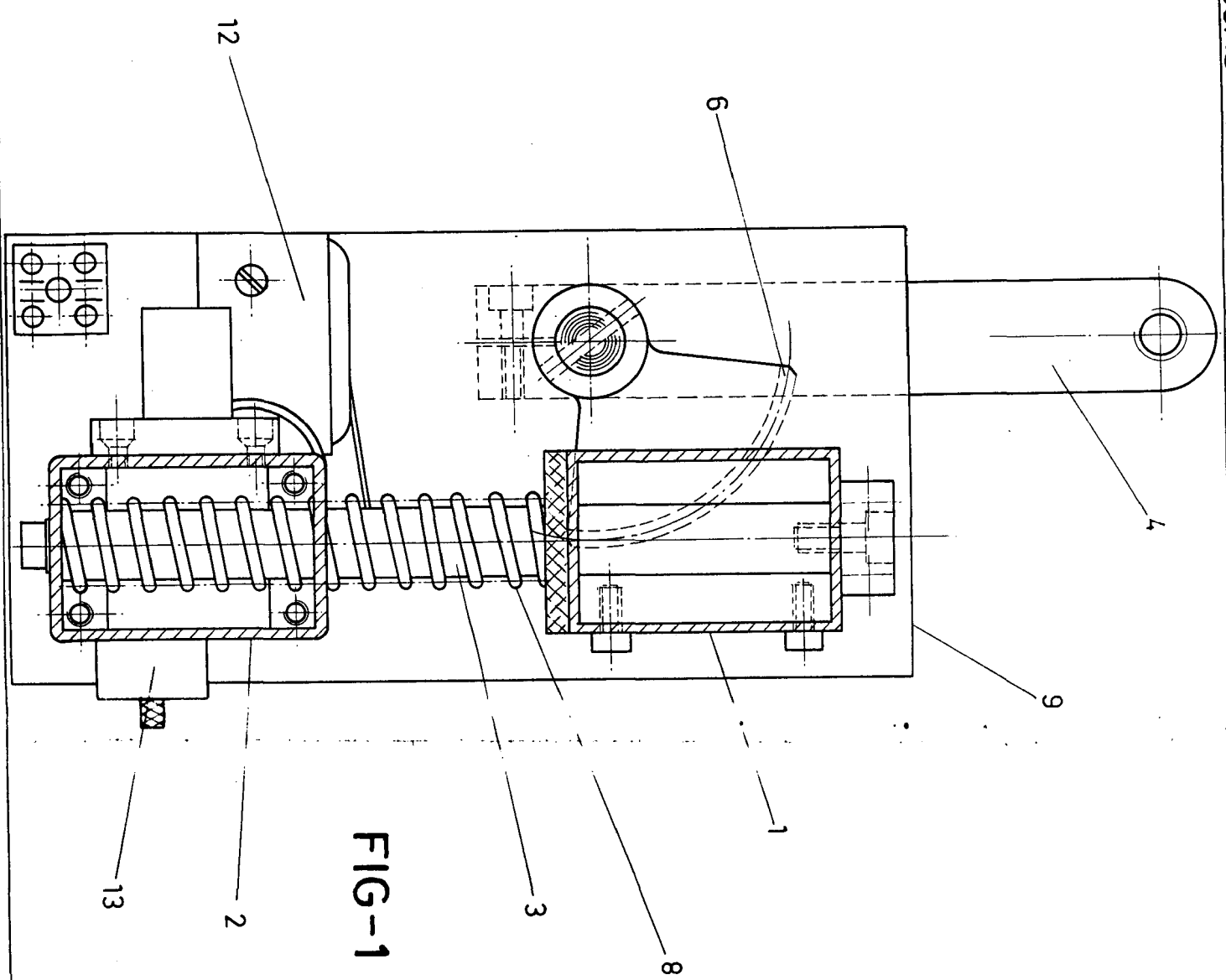


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 1 de Julio
BERNARDO UNGER
P. P.
de 1917

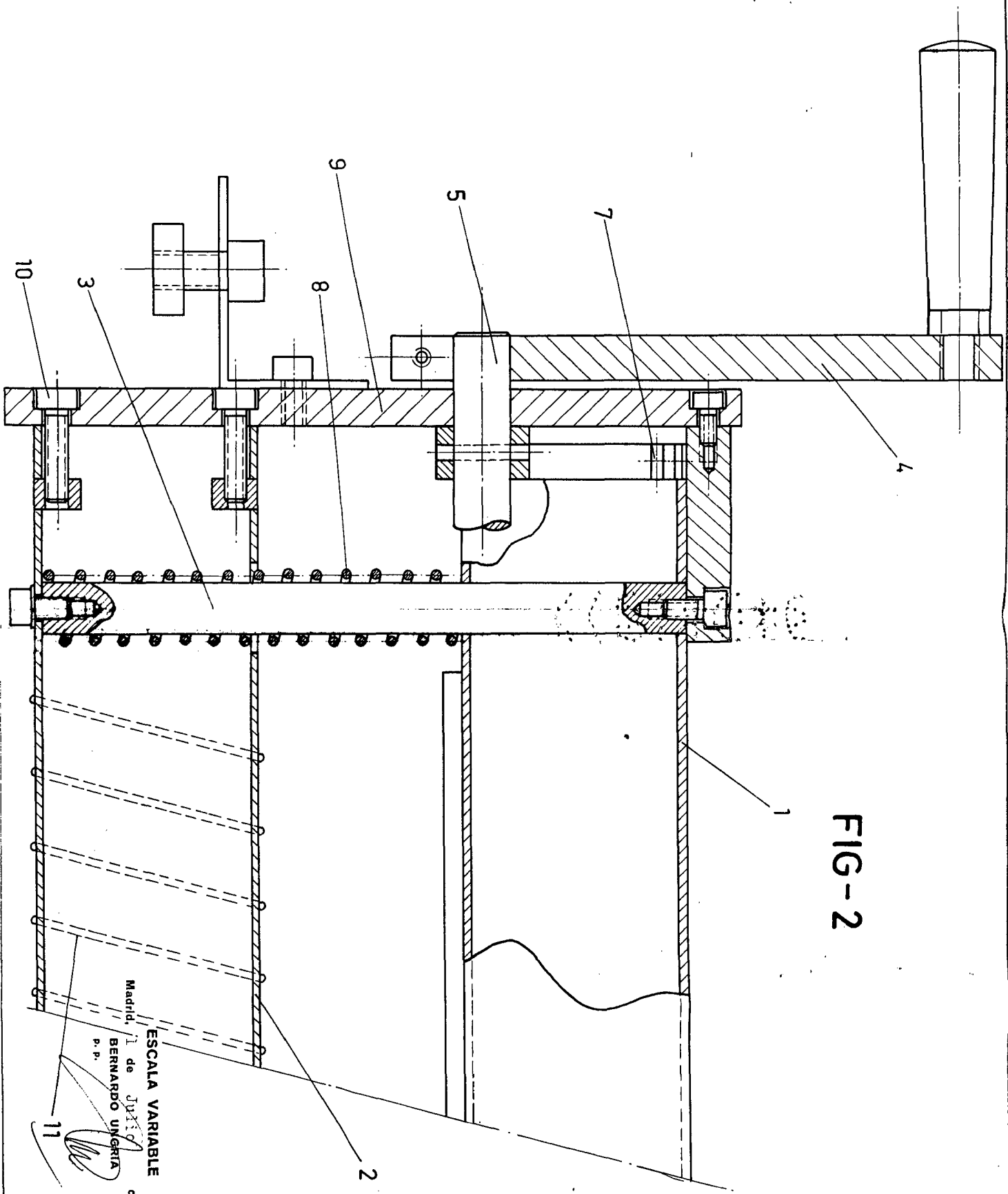


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 1 de Julio
de 1977
BERNARDO UNGERIA
p. p.

11